



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 7.490

PARRAL.. 27 Jul 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto exento N° 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual se establece el orden de subrogancia de la Alcaldesa en caso de ausencia formalizada.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Afecto N° 175 de fecha 02 de Mayo de 2005, que nombra a don **EDUARDO ANTONIO MENA RETAMAL** en calidad de Planta como AUXILIAR, grado 18°, el decreto efecto N° 2.309 de fecha 11 de Noviembre de 2014, mediante el cual se otorga ascenso al funcionario al grado 17° EMS.

2.- **QUE**, se requiere asignar funciones como conductor de la unidad de movilización dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a don **EDUARDO ANTONIO MENA RETAMAL**, C.I. N° [REDACTED] planta AUXILIARES, Grado 17°, E.M.S., a contar del 01 de Febrero de 2015, como conductor de la unidad de movilización dependiente de la Dirección de Obras Municipales, además de apoyo como revisor de consumos de servicios básicos (luz, agua, etc.).

2.- **DEJASE**, sin efecto cualquier asignación de funciones o Unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).
- DOM
- Interesado